

ANEXO 5. RELACIÓN DE FUNCIONES DE LOS INSTRUCTORES Y EDUCADORES DEL EJERCICIO FÍSICO DE LA EMPRESA.

Además de los dispuestos en los apartados anteriores del Pliego de Prescripciones técnicas:

El personal de la empresa adjudicataria deberá estar en disposición de impartir las clases, al menos 5 minutos antes de su inicio.

Tener preparado el material necesario para impartir las clases antes del inicio. Al terminar las clases se encargaran de que se recoja y/o guarde el material, colaborando con el personal de la instalación y los alumnos en la citada tarea.

Trato correcto de los empleados de la empresa con los usuarios, el público en general y con el personal de Logroño deporte.

Comprobar que todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad se encuentran disponibles y útiles para comenzar puntualmente en el horario fijado.

Dar parte de las incidencias observadas con arreglo a las condiciones marcadas en el Presente Pliego.

Llevar puesta la ropa identificativa suministrada por la empresa, apropiada para el desarrollo de sus funciones y aprobada por los técnicos de Logroño deporte.

No proporcionar información que por su carácter pudiera considerarse de confidencial y especialmente la referida a la identidad de terceras personas sin la autorización expresa de Logroño deporte.

Control eficiente de asistencias de alumnos, registrando las altas-bajas-cambios en las listas de asistencia, que puntualmente facilitará el Coordinador Deportivo.

Respetar las normas de uso de las instalaciones donde se imparten las clases.

Los monitores y/o profesionales encargados de los distintos cursos programados, serán los responsables del buen desarrollo de la actividad específica, así como de la seguridad, vigilancia y prestación del socorrismo en caso necesario.

Colaboración y participación en la Fiesta del deporte tanto previamente como en el día de su celebración.

Realización de encuestas. Recogida de datos, análisis y conclusiones. El formato y fecha de realización mínimo dos/ temporada invierno, y una en temporada de verano, será facilitado o consensuado con Logroño Deporte.

(Continúa Anexo5)

Participar, y dinamizar con arreglo a la actividad deportiva desarrollada, la “comunidad virtual” de: www.logroñodeporte.es, Factbook, Twitter, chats o similar entre las personas y alumnos interesados en la actividad física. Debiendo en caso que lo solicite Logroño deporte crearse un perfil en la red social de Logroño Deporte, así como al menos un grupo de temática de las actividades que desarrollan. Desde el grupo podrá difundir mensajes, fotos o vídeos referentes a la actividad (eventos interesantes, información, recordatorios...). De esta manera se facilitará la relación con los alumnos de su grupo y entre alumnos que voluntariamente se hayan creado un perfil en la red social de Logroño Deporte. Todo ello supervisado y coordinado por los técnicos de Logroño Deporte.

Elaborar en caso necesario artículos o informes sobre la actividad deportiva que desarrolla para la Newsletter, página web, etc. de Logroño Deporte.